
Resolución N° 000016-SSR-2022-CM

San Ramón, a las diez horas y cincuenta minutos del veintidós de abril de dos mil veintidós.

De conformidad con lo establecido en el artículo No. 2, inciso h) y 27 de la Ley de Contratación Administrativa así como el artículo N° 86 y 144, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y la autorización para adjudicar las contrataciones directas, otorgada por el Consejo Superior al Departamento de Proveduría, en la sesión N° 83-07, artículo LXXV del 06 de noviembre del 2007 y a las Administraciones Regionales mediante la modificación a las normas de ejecución presupuestaria, según el acuerdo del Consejo Superior de la sesión 083-07, artículo LXXV del 06 de noviembre del 2007 y la modificación a dichas normas, siendo la más reciente la acordada en la resolución No. 190-2019 de las trece horas del primero de marzo del dos mil diecinueve de la Dirección Ejecutiva, y con vista en los antecedentes que constan en el expediente de la Contratación Menor N° 2022CD-000018-ARSRCM (Requisición ordinaria N°001954-SR-2022), denominada: “**Compra de armario para resguardo y seguridad de armas de fuego para uso de la Delegación Regional del OIJ de San Ramón**”, se concluye:

Análisis y Valoración:

En la presente contratación se tiene como resultado de la promoción de este procedimiento, la participación de dos oferentes: Oferta N° 1 Sibiardo Cardona Marín, cédula física 8-0091-0603 y Oferta N° 2 Seyma Mercantil S. A., cédula jurídica 3-101-618101.

Para valorar la razonabilidad del precio, la Administración de San Ramón aportó un estudio de mercado, realizado con dos cotizaciones, pertenecientes a empresas que brindan los bienes requeridos y se estableció un precio promedio para las líneas, además de un margen de tolerancia de un +/-39% del precio promedio establecido, para considerar si fuera de esos porcentajes las ofertas son ruinosas o excesivas, tal como se muestra en el archivo denominado estudio de mercado, ubicado en el expediente electrónico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 74 bis de la Ley Orgánica de la C.C.S.S.; artículo 22 de la Ley 5602 y artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en fecha 08 de abril de 2022, esta Administración procedió a realizar consulta a los sistemas de la C.C.S.S, Fodesaf y Ministerio de Hacienda con la finalidad de corroborar que los oferentes participantes se encuentran al día con el pago de la seguridad social e Impuestos. De acuerdo con el resultado de las consultas, visibles en el expediente electrónico, los oferentes a la fecha indicada se encontraban al día con las Instituciones mencionadas, cumpliendo con lo establecido en la normativa referida.

En este apartado se analizarán demás prevenciones cursadas y el criterio técnico vertido por la licenciada Yéssika Campos Morales, Administradora del OIJ de San Ramón, mediante correo electrónico del 22 de abril de 2022, para los oferentes que participaron en esta contratación. En virtud de lo anterior, se desprende lo siguiente:

Oferta N° 1 Sibiardo Cardona Marín

De acuerdo con lo manifestado en el criterio técnico la oferta cumple con los requisitos de

40 admisibilidad y especificaciones técnicas. Con respecto al precio, el ente técnico definió un +/-39%
 41 respecto al precio promedio del estudio de mercado realizado previo a la contratación para
 42 determinar la razonabilidad del precio, por lo que se tiene el siguiente estudio:

Línea	Precio promedio	Precio ofrecido	Porcentaje de diferencia (límite -/+39%)	Criterio
1	₡ 2 451 529,35	₡ 1 440 000,00	-41,26 %	Ruinoso

43 Como se puede observar, el monto para la línea se ubicó por debajo del rango, por lo que este ente
 44 técnico consideró el precio ruinoso. Dado lo anterior, se realizó una primera prevención al oferente
 45 para que justificara dicho precio, además que indicara si acepta el lugar de entrega y aportara
 46 algunas declaraciones juradas. En segunda prevención, se le solicitó que indicara si cumplía el
 47 punto solicitado en el cartel con respecto a las dimensiones y croquis del armario. En
 48 subsanaciones recibidas, en tiempo y forma el oferente cumplió a satisfacción con lo solicitado. Así
 49 las cosas, el ente técnico considera la oferta admisible y se toma en cuenta en la etapa de
 50 evaluación de ofertas.

51 **Oferta N° 2 Seyma Mercantil S. A.**

52 De acuerdo con lo manifestado en el criterio técnico la oferta cumple con los requisitos de
 53 admisibilidad y especificaciones técnicas. Con respecto al precio, el ente técnico definió un +/-39%
 54 respecto al precio promedio del estudio de mercado realizado previo a la contratación para
 55 determinar la razonabilidad del precio, por lo que se tiene el siguiente estudio:

Línea	Precio promedio	Precio ofrecido	Porcentaje de diferencia (límite -/+39%)	Criterio
1	₡ 2 451 529,35	₡ 1 607 114,25	-34,44 %	Rango

56 Como se puede observar, el monto para la línea se ubica dentro del rango, por lo que este ente
 57 técnico consideró que el precio es razonable. Por otro lado, se tiene que se le realizó prevención al
 58 oferente para que aportara la cédula jurídica vigente. En subsanación recibida, en tiempo y forma
 59 el oferente cumplió a satisfacción con lo solicitado. Así las cosas, el ente técnico considera la oferta
 60 admisible y se toma en cuenta en la etapa de evaluación de ofertas.

61 **Sistema de Evaluación:**

62 En el punto 7 del pliego de condiciones se estableció como sistema de evaluación que se otorgaría
 63 el 100% a la oferta de menor precio; para esta compra resultó admisible para la línea 1, la oferta
 64 N°1 Sibiardo Cardona Marín y Oferta N°2 Seyma Mercantil S. A. Se detalla el porcentaje obtenido:

LÍNEAS	OFERTAS		Oferta 1 - SIBIARDO CARDONA MARIN	Oferta 2 - Seyma Mercantil S. A.
			Precio N.F. ₡	Precio N.F. ₡
1 (23887 - ARMARIO PARA RESGUARDO Y SEGURIDAD DE ARMAS DE FUEGO)	Principal	Valor:	1,440,000.0000	1,607,454.3800
		Puntos:	100.00	89.58

* Opciones Ganadoras por Oferta

* N/R-No fue registrado, N/A-No aplica

65 **Contenido Presupuestario:**

66 Cabe señalar que conforme consta en el expediente de la mencionada contratación existe

67 disponibilidad de recursos presupuestarios suficientes en la subpartida 50199 - “Maquinaria y
 68 equipo diverso”, mediante la solicitud de pedido N°301-221247-22, del programa 928.

69 **Conclusión:**

70 De acuerdo con el análisis expuesto y el estudio técnico realizado por la licenciada Yéssika Campos
 71 Morales, Administradora del OIJ de San Ramón, se determina que el oferente Sibiardo Cardona
 72 Marín, califica legal y técnicamente para ser adjudicatario, al cumplir a cabalidad con los
 73 requerimientos legales y cartelarios y además, por ser la oferta de menor precio, por lo que se
 74 recomienda que se adjudique la presente contratación de la siguiente forma:

75 A favor de **SIBIARDO CARDONA MARIN, cédula física 8-0091-0603**, la línea 1 de esta contratación,
 76 demás condiciones conforme al pliego de condiciones; con un plazo de entrega máximo de 26 días
 77 naturales después de comunicado el pedido, sea vía fax, correo electrónico personalmente, lo que
 78 ocurra primero. Una garantía de 12 meses y el lugar de entrega será en la Delegación Regional de
 79 San Ramón, en coordinación previa con la persona que funja como Administradora de la
 80 Delegación a los números: 2456-9085 / 2456-9056, según el siguiente detalle:

LÍNEA	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN ARTICULO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	1	Unidad	<p>ARMARIO PARA RESGUARDO Y SEGURIDAD DE ARMAS DE FUEGO</p> <p>Compra de armario para resguardo y seguridad de armas de fuego para uso de la Delegación Regional del OIJ de San Ramón</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Armario confeccionado en acero reforzado al carbono. • Consta de siete compartimentos con puertas independientes por compartimento. • Rodines para trabajo pesado. • Llavines de seguridad con llaves incopiables. • Bisagras cilíndricas de seguridad que impiden la apertura de la puerta aun cuando haya sido forzada, marco anti-palanca en todas las puertas. • Pintura: proceso de desoxidación total, impregnación anti-corrosiva y pintura final horneada de gran dureza, color gris oscuro. <p>Demás especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta.</p>	¢ 1.440.000,00	¢ 1.440.000,00
Monto total adjudicado: (Un millón cuatrocientos cuarenta mil colones con 00/100)					¢ 1.440.000,00

81 **Monto total adjudicado ¢ 1.440.000,00 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil colones con 00/100).**

82 Todo lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones del cartel. ES TODO. Licda. Aura Yanés
 83 Quintana, Administradora de la Administración Regional de San Ramón. MCB*****